

**MODIFICA LO QUE INDICA Y APRUEBA
RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
"REMODELACIÓN ROTONDA LOS
HUEMULES, BANDEJÓN CAMINO LOS
PEUMOS Y MONSEÑOR ADOLFO
RODRÍGUEZ" ID 2735-261-LQ23**

DECRETO DAL N°0972/2023

LO BARNECHEA, 26-07-2023

VISTO: La Ley N°19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de Compras contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los artículos 56 y 63 letras i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAL N° 877/2023, de fecha 08 de julio de 2023, se aprobaron las Bases para la Licitación Pública denominada: "Remodelación Rotonda Los Huemules, Bandejón Camino Los Peumos y Monseñor Adolfo Rodríguez" las que fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-261-LQ23.
- b) Que, posterior a la publicación de las bases, y mediante solicitud de la unidad técnica que consta en correo electrónico de fecha 24 de julio de 2023, se deben introducir modificaciones en el numeral 8.1.4.13 Líneas de polietileno tipo XFS-09-18 (3,5 L/h-esp 45,7 cm) de las bases técnicas con ocasión del cambio del espesor requerido y en el numeral 8.1.3.2 denominado "Suministro e instalación de solerillas metálicas".
- c) Que, conforme lo dispuesto en el cronograma de la licitación, contenido en el numeral 4 de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por el precitado decreto, el período de realización de preguntas se extendió desde el 10 de julio de 2023 hasta el 18 de julio del presente año.
- d) Que, en el mencionado período, se presentaron 50 preguntas en el Foro de la licitación del Portal de Mercado Público, que deben ser respondidas por esta Entidad Licitante.
- e) Que, por lo antes señalado y conforme a lo regulado en las bases administrativas que rigen el presente proceso, resulta necesario modificar el cronograma de la licitación, contenido en el numeral 4 del Decreto individualizado en la letra a).

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el numeral 1 de la parte dispositiva del Decreto DAL N° 877/2023 de fecha 08 de julio de 2023, que aprueba las Bases para la Licitación Pública: "Remodelación Rotonda Los Huemules, Bandejón Camino Los Peumos y Monseñor Adolfo Rodríguez" ID 2735-261-LQ23, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - a) **Modifíquese** el numeral 8.1.4.13 de las bases técnicas, debiendo quedar de la siguiente forma:

"8.1.4.13 Líneas de polietileno tipo XFS-09-18 (3,5 L/h-esp 45,7 cm)

Se deberá considerar para la ejecución del sistema, líneas de riego de polietileno de doble capa tipo Rainbird XFS o similar técnico de superior calidad, de 16mm de diámetro, color cobre sobre negro, con goteros anti-raíces integrados de caudal 3,5l/hora dispuestos cada **45,7 cm** en la tubería. Las líneas deberán instalarse soterradas en el terreno preparado y previo a la instalación de la capa de cobertura, siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante.

- b) **Modifíquese** el numeral 8.2.4.12 de las bases técnicas, debiendo quedar de la siguiente forma:

8.2.4.12 Líneas de polietileno tipo XFS-09-18 (3,5L/h – esp 45,7 cm.)

Se deberá considerar para la ejecución del sistema, líneas de riego de polietileno de doble capa tipo Rainbird XFS o similar técnico de superior calidad, de 16mm. de diámetro, color cobre sobre negro, con goteros anti-raíces integrados de caudal 3,5l/hora dispuestos cada **45,7 cm.** en la tubería. Las líneas deberán instalarse soterradas en el terreno preparado y previo a la instalación de la capa de cobertura, siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante.

- c) **Reemplácese** el espesor requerido en la celda del número 4.13 del Anexo N°2-A y en la celda del número 4.12 del Anexo N°2-B, debiendo decir:

“LÍNEAS POLIETILENO TIPO XFS-09-18 (3,5l/h - esp **45,7cm**)”.

- d) **Incorpórese** a continuación del párrafo primero del numeral 8.1.3.2 denominado “Suministro e instalación de solerillas metálicas” de las bases técnicas, lo que se indica a continuación:

“El color definitivo de éstas deberá ser definido durante la ejecución de las obras en conjunto con el ITS de cada contrato, lo anterior a través del libro de servicios”.

2. **APRUÉBANSE**, las siguientes respuestas a las preguntas presentadas en la licitación pública denominada: “Remodelación Rotonda Los Huemules, Bandedón Camino Los Peumos y Monseñor Adolfo Rodríguez” ID 2735-261-LQ23

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿ANEXO N°4 se debe firmar sin que haya materias de impacto ambiental?	El Anexo N°4 “Materias de Alto Impacto Social” no debe ser firmado por el representante legal del oferente en ningún caso. Sólo debe ser rellenado y acompañado en caso de poder acreditar los ítems descritos, de acuerdo con lo indicado en las bases administrativas especiales.
2	Favor subir planos en dwg para poder ubicar la obra.	Se suben planos en formato DWG en el Portal de Mercado Público.
3	Se solicita planos topográficos existentes.	No hay planos topográficos. Se incluye plano de la situación existente en el Portal de Mercado Público.
4	se solicita planos actuales de riego existente	No existen planos actuales de la red de riego existente.
5	Se entiende que las soleras existentes se mantienen y no deben reponerse lasque están en mal estado debido a	El objeto de la presente licitación no es la remodelación de soleras. No obstante, el contratista deberá reponer todo aquello que se dañe por la construcción de la obra

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
	que eso ya sería intervenir con área SERVIU.	en sus áreas circundantes, como, por ejemplo: soleras , luminarias, cámaras de inspección, ductos subterráneos y otros, con los mismos materiales y textura final, en el plazo que indique el ITS. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 11 de las bases técnicas.
6	Aclarar que el proyecto no requiere proyecto SERVIU ni aprobaciones de esta entidad. El proyecto es de las soleras hacia en interior.	Efectivamente el proyecto es de las soleras hacia el interior de los bandejones y rotonda, por lo que no se consideran intervenciones en calzadas, veredas y soleras existentes, por lo que no requiere proyecto SERVIU. No obstante, lo anterior, y como se señala en el numeral 11 denominado "Reparaciones", de las bases técnicas, si alguno de los elementos existentes en las áreas de trabajo resultase dañados durante la ejecución de las obras, deberán ser repuestos por el contratista, en el plazo que indique el Inspector Técnico.
7	Aclarar que no se requiere rotura ni reposición de pavimentos para el cruce de red de agua potable para el riego debido a que cada isla tiene conexión al agua potable.	No se requiere rotura ni reposición de pavimentos para el cruce de red de agua potable, ya que se utilizarán los atravesos existentes, así como los diámetros de las tuberías, que se encuentran indicados en las planimetrías de la especialidad de riego de cada proyecto.
8	Subir planos eléctricos de postes de iluminación (red) existente para no romper cableado y tuberías existentes.	Se adjunta esquema referencial en formato DWG de la red de alumbrado público en Los Peumos y Monseñor Adolfo Rodríguez. Señalar que la profundidad de la canalización en Adolfo Rodríguez está entre 30 y 40 cm, y en Los Peumos está a 50 cm aproximadamente. Respecto de la Rotonda los Huemules, no existe alumbrado público.
9	Subir planos eléctricos de postes de iluminación (red) existente para no romper cableado y tuberías existentes.	Se adjunta esquema referencial en formato DWG de la red de alumbrado público en Los Peumos y Monseñor Adolfo Rodríguez. Señalar que la profundidad de la canalización en Adolfo Rodríguez está entre 30 y 40 cm, y en Los Peumos está a 50 cm aproximadamente. Respecto de la Rotonda los Huemules, no existe alumbrado público.
10	Las tapas de cámaras existentes metálicas deben pintarse? dónde se incluye esta partida?	No se considera pintura de las cámaras metálicas existentes en el presente proceso de licitación.
11	¿Las cubicaciones pueden ser modificadas por cada oferente?	Las cubicaciones indicadas en los anexos 2-A y 2-B de la presente licitación tienen un carácter de referencial, por lo que el contratista es el responsable de la verificación de éstas para poder formular su oferta. Con todo, para los elementos

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>contables detallados en la planimetría del proyecto, como ejemplares de vegetación, cámaras, válvulas, etcétera, no podrán suministrarse, e instalarse o construirse, una cantidad menor a las indicadas en las planimetrías del proyecto y sus especialidades.</p>
12	<p>¿Ambas obras deben comenzar simultáneamente?</p>	<p>Sí, ambas obras (ambas líneas) deben comenzar simultáneamente, una vez adjudicada cada línea.</p>
13	<p>Respecto a la partida 4.13 LÍNEAS POLIETILENO TIPO XFS-09-18 (3,5/h - esp 47,5cm) se solicita confirmar o corregir el espesor dado que al parecer existe un error en ambos itemizados.</p>	<p>La serie indicada en las especificaciones técnicas de los proyectos de especialidad es la correcta. Sólo hay un error de tipeo en el espaciamiento entre goteros, que debe decir: "45,7cm" de acuerdo con la modificación de la letra a) del numeral primero del presente acto administrativo.</p>
14	<p>Se solicita indicar todos los puntos de conexión con MAP existentes.</p>	<p>Los puntos de conexión con los MAP existentes están indicados y graficados en los planos de la especialidad de Riego Automático, los cuales forman parte de los antecedentes acompañados en la presente licitación.</p>
15	<p>Se solicita espesor del mulch a instalar y qué color.</p>	<p>El espesor del mulch se especifica en numeral 8.1.3.7 Suministro e Instalación de Mulch de corteza de pino de las bases técnicas. Se deberá considerar en esta partida el suministro e instalación, en las zonas indicadas en la planimetría del proyecto, de una capa de mulch de corteza de pino de entre 6 a 7 cm. de espesor. Se considera mulch natural de color café.</p>
16	<p>se solicita detalles constructivos del letrero de obra.</p>	<p>No se cuenta con detalles constructivos planimétricos de este elemento. No obstante, lo anterior, los materiales, dimensiones y proceso constructivo de estos se encuentran detallado en los numerales 8.1.1, literal a), y 8.2.1, literal a) de las Bases Técnicas.</p>
17	<p>¿Se puede incorporar un sólo administrador de obra para ambos proyectos pero un jefe de terreno en cada obra?</p>	<p>No, en caso de que un mismo contratista se adjudique ambas líneas, deberá contemplar un Administrador del Contrato o Jefe de Proyecto para cada uno de los proyectos, y un jefe de terreno en cada obra. Lo anterior, de conformidad con el numeral 3 de las bases técnicas.</p>
18	<p>Se entiende que por el pequeño espacio de la obra no se requiere instalación de faena pero si baños y Agua Potable para los trabajadores.</p>	<p>Conforme a lo establecido en las bases del presente proceso, sí se requiere instalación de faenas de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.1.1 letra b) que indica que se deberán considerar todas las construcciones e instalaciones provisorias para el correcto desarrollo de los trabajos</p>

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
		proyectados. La zona de instalación de faenas se definirá en terreno con el ITS. Se deberá considerar una instalación de faenas que contenga a lo menos oficina técnica, baños químicos , camarines, comedores y cualquier otro recinto según las necesidades del contratista.
19	¿El % de GG y Utilidades lo propone cada empresa?	Sí. El porcentaje de Gastos Generales y Utilidades lo propone cada empresa. No obstante, lo anterior, se debe tener en consideración los montos máximos disponibles por línea, los cuales se detallan en el numeral 13.1, y lo indicado en el numeral 11.1 "Oferta Económica" de las Bases Administrativas Especiales que indican: "Las ofertas que superen los montos máximos disponibles serán declaradas inadmisibles".
20	Indicar dónde se debe realizar instalación de faena.	La zona de instalación de faenas se definirá en terreno con el ITS, de conformidad con la letra b) del numeral 8.1.1 de las bases técnicas.
21	¿Contratista que oferte por un precio mayor queda fuera de bases?	Sí, las ofertas que superen los montos máximos disponibles serán declaradas inadmisibles, de acuerdo con lo indicado en el numeral 11.1 de las Bases Administrativas Especiales.
22	¿cuántos días extras al ofertado debe tener la garantía de FC sólo 180 más plazo de la obra?	De acuerdo con lo indicado en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas Especiales, la garantía de Fiel cumplimiento de contrato debe tener una vigencia mínima de 180 días corridos posteriores al término de la contratación.
23	Entonces habrá sólo 1 EP final por cada proyecto.	De acuerdo con lo indicado en el numeral 13.9 de las Bases Administrativas de la presente licitación, para cada línea, se considera un único estado de pago, posterior a la Recepción provisoria sin observaciones de las obras.
24	Se consideran anticipos?	De acuerdo con lo indicado en el numeral 13.9 de las Bases Administrativas Especiales, para cada línea, se considera un único estado de pago, posterior a la Recepción provisoria sin observaciones de las obras. No se consideran anticipos.
25	Subir actual sistema de riego en CAD o planos.	No se cuenta con el antecedente. Con todo, de acuerdo con lo indicado en el numeral 7.1.2 de las Bases Técnicas de la presente licitación, la totalidad de los elementos a considerar deberán ser nuevos, por lo que no se podrán reutilizar elementos del sistema de riego existente.
26	¿El sistema actual de riego se debe entregar a la municipalidad?	No, todos los elementos derivados de demoliciones deberán ser trasladados a

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
		rellenos sanitarios autorizados, en conformidad con lo señalado en la normativa vigente, y detallado en las bases técnicas de la presente licitación. Lo anterior, de conformidad con el numeral 8.1.2.1 denominado "Limpieza, escarpado y despeje de terreno a máquina de: 15 cms" de las bases técnicas.
27	¿En qué ítem se debe incluir la señalética para los automovilistas como seguridad?	El itemizado de cada proyecto se refiere a las partidas que componen la ejecución técnica de cada proyecto, por lo que las consideraciones relativas a señalización, seguridad, cumplimiento normativo y otras similares indicadas en los numerales 12, 13 y 14 de las bases técnicas, son responsabilidad del contratista. Por lo que se podrán incluir en los gastos generales.
28	¿Se considera cierre perimetral duro o malla según avance del proyecto?	No se considera cierre perimetral en ninguna de las líneas del presente proceso de licitación.
29	Aclarar que todo uso de BNUP a orillas de cada bandejón no serán cobrados al contratista por tratarse de una obra municipal.	De acuerdo con lo señalado en el numeral 10 "gestión de permisos" de las bases técnicas, el contratista deberá gestionar el o los permisos de Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público, por los cuales solo deberá pagar la cuota de ingreso. El permiso quedará exento de pago de derechos por tratarse de un proyecto municipal.
30	¿En el caso que no se encuentre algún arbusto o planta se podrá reemplazar en conformidad con el ITO del proyecto esta especie?	Sólo en caso que no se encuentre algunas de las especies, y siempre y cuando el contratista cuente con los medios de verificación que den cuenta de los quiebres de stock para las especies en las que se pueda producir dicha situación, se evaluará cambio de ésta en conjunto con el ITS, quien determinará la especie de reemplazo.
31	¿Habrá conexión para el contratista de agua, luz y alcantarillado para las obras?	No existe en las zonas de intervención conexiones de alcantarillado. Respecto de las conexiones de Agua y Electricidad, y de acuerdo con lo indicado en los numerales 8.1.1, literal b) y 8.2.1, literal b) de las bases de licitación en las cuales se señala: "Para el correcto funcionamiento de la instalación de faenas, se deberá considerar la instalación de empalmes provisorios, y/o remarcadores de consumos básicos según las necesidades de la obra. Adicionalmente, se podrá solicitar el traspaso temporal del servicio de energía eléctrica y/o de agua potable al contratista fin de surtir las necesidades de dichos servicios para las faenas que se

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
		requieran durante la ejecución de la obra. En caso de que el contratista opte por esta solución, deberá hacer solicitud de manera formal ante la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y ante la empresa prestadora del servicio. El traspaso de vuelta del medidor deberá hacerse con la misma formalidad anteriormente descrita, y podrá solicitarse solo una vez realizada la recepción provisoria de las obras."
32	Instalación de faena para la línea 1 no hay espacio según visita a terreno. Favor indicar dónde se debe hacer esta instalación.	La zona de instalación de faenas se definirá en terreno con el ITS, de conformidad con la letra b) del numeral 8.1.1 de las bases técnicas.
33	Se solicita detalle constructivo de la instalación de la solerilla metálica (fijación)	La solución para las solerillas se detalla en los numerales 8.1.3.2 y 8.2.3.2 "Suministro e instalación de solerillas metálicas" de las bases técnicas. No obstante, el contratista podrá proponer una solución alternativa técnica de superior calidad la cual será evaluada por el ITS.
34	¿Se solicita algún color en particular para solerillas metálicas?	El color definitivo de éstas deberá ser definido durante la ejecución de las obras en conjunto con el ITS de cada contrato, lo anterior a través del libro de servicios, de acuerdo con la modificación introducida en la letra d) del numeral primero del presente acto administrativo.
35	aclarar que no se considera pintura en solerillas amarillas.	No se considera pintura para dichos elementos, a excepción de aquellas que fueran dañadas producto de las obras, conforme a lo indicado en el numeral 11 denominado "Reparaciones" de las Bases Técnicas.
36	aclarar que no se considera pintura en soleras tipo A amarillas.	No se considera pintura para dichos elementos, a excepción de aquellas que fueran dañadas producto de las obras, conforme a lo indicado en el numeral 11 denominado "Reparaciones" de las Bases Técnicas.
37	Todos los atravesos en calzada y encamisados no son parte del proyecto.	Los atravesos existentes a utilizar, así como los diámetros de las tuberías, se encuentran indicados en las planimetrías de la especialidad de riego de cada proyecto.
38	¿Las cámaras guarda válvulas pueden ser confeccionadas in situ?	Sí, las cámaras guarda-válvulas pueden ser confeccionadas in situ. El detalle de éstas, sus dimensiones, materialidad y proceso constructivo se encuentran definidos en los planos de detalle de los proyectos de especialidad de riego, y en las especificaciones técnicas de estos,

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
		contenidas en los numerales 8.1.4.3 y 8.2.4.3 de las Bases Técnicas.
39	Aclarar que en ningún caso se considera aumento del MAP.	No se considera aumento de MAP, porque el proyecto considera el sistema actual de riego conectado al abasto de agua potable (MAP).
40	favor subir planos en CAD o dwg.	Se suben planos en formato CAD en el Portal de Mercado Público.
41	Favor adjuntar memoria de cálculo del proyecto de riego.	No se cuenta con el antecedente. Con todo, ambos proyectos fueron sometidos a cálculo hidráulico para determinación de caudales máximos totales y por tramo, velocidades máximas de acuerdo a normativa, y pérdida de carga, por lo que las obras deben ser ejecutadas de acuerdo a los diámetros indicados en las planimetrías de los proyectos de especialidad de riego.
42	¿las tuberías van espaciadas a qué distancia entre ellas?	El espaciamiento específico de las líneas de distribución, para los casos en los que se produzcan paralelismos será definido en conjunto con el ITS durante el desarrollo de las obras, en función de su diámetro según el proyecto de especialidad. Con todo, podrá utilizarse una misma zanja para alojar más de una cañería de distribución de agua para riego. Lo anterior, de conformidad con el numeral 8.1.4.2 de las bases técnicas.
43	Se requiere proyecto eléctrico existente para no romper red eléctrica existente.	Se adjunta esquema referencial en formato DWG de la red de alumbrado público en Los Peumos y Monseñor Adolfo Rodríguez. Señalar que la profundidad de la canalización en Adolfo Rodríguez está entre 30 y 40 cm, y en Los Peumos está a 50 cm aproximadamente. Respecto de la Rotonda los Huemules, no existe alumbrado público.
44	¿Desde qué momento la municipalidad se hace cargo de la mantención de las áreas verdes?	De conformidad con el numeral 9.2 de las bases administrativas especiales, la Municipalidad se hará cargo de la mantención de las áreas verdes derivadas de la ejecución de los proyectos, una vez no existan observaciones y pueda realizarse la recepción global definitiva.
45	Confirmar si se debe tramitar el permiso de ocupación BNUP o que este será exento de pago	De acuerdo con lo señalado en el numeral 10 "gestión de permisos" de las bases técnicas, el contratista deberá gestionar el o los permisos de Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público, por los cuales solo deberá pagar la cuota de ingreso. El permiso quedará exento de

N°	PREGUNTA	RESPUESTA
		pago de derechos por tratarse de un proyecto municipal.
46	Se solicita generar pagos mensuales y no un solo estado de pago final. Las condiciones actuales no están para financiar la obra. Al menos se solicita un anticipo por cada línea. Favor considerar.	De acuerdo con lo indicado en el numeral 13.9 de las Bases Administrativas Especiales, para cada línea, se considera un único estado de pago, posterior a la Recepción provisoria sin observaciones de las obras. No se consideran anticipos.
47	Materialidad de los cierros perimetrales, ¿Los cierros perimetrales pueden ser de materialidad mixta, malla rachel y OSB?	No se consideran cierros perimetrales en las bases de licitación.
48	¿tienen alguna ordenanza especial o solo la ordenanza de urbanismo?	Adicionalmente a las condiciones indicadas por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción para este tipo de obras, el municipio cuenta con ordenanzas que rigen también este tipo de obras, como el Decreto DAL N° 374/2022 "Ordenanza Sobre Equipamiento Urbano y Utilización de Bienes Nacionales de Uso Público" y Decreto DAL N° 790/2019 "Ordenanza que Regula Ejecución de Faenas y Procesos Constructivos en la comuna de Lo Barnechea".
49	¿Para el Bandedon Monseñor Adolfo Rodríguez, el cierre se puede extender hasta media calzada?	No se consideran cierros perimetrales en la presente licitación.
50	Tiempos de Ejecución, ¿Las dos líneas de licitación L1 y L2, tienen la misma fecha de inicio? ¿Se puede hacer con continuidad?	El inicio de cada obra será determinado por la tramitación administrativa de cada línea, en lo relativo a su adjudicación y contratación efectiva, por lo que, por ejemplo, en caso de que un mismo contratista se adjudique ambas líneas, estas deberán desarrollarse de forma paralela, en función de la fecha de inicio específica que estas puedan tener de acuerdo con su tramitación administrativa, por lo que no se puede considerar la ejecución con continuidad.

3. **MODIFICASE**, en el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto DAL N° 877/2023 de 08 de julio de 2023, que aprueba las Bases para la Licitación Pública: "Remodelación Rotonda Los Huemules, Bandedon Camino Los Peumos y Monseñor Adolfo Rodríguez" ID 2735-261-LQ23, el calendario de la licitación establecido en el numeral 4 de las Bases Administrativas Especiales, de la manera que se expresa a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Cierre de recepción de ofertas y recepción de garantía de seriedad	02/08/2023 a las 17:00
Apertura de las ofertas	08/08/2023 a las 17:01
Plazo máximo de publicación de la adjudicación	31/10/2023 a las 21:30

4. **ESTABLÉZCASE**, que en todo lo no modificado por el presente decreto, rige íntegramente lo dispuesto en el Decreto DAL N° 877, de fecha 08 de julio de 2023.
5. **PUBLÍQUESE** por parte de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 068200507426614 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utls/verify>